



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de enero de 2012

No. 15

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Impropublicidad S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 107, 40-A1, 5291, 807-B1, 5297, 5299, 808-B1, 804-B1, 803-B1, 805-B1, 5305, 120, 114, 131, 45-A1, 47-A1, 19-B1, 20-B1, 134, 127, 17-B1, 18-B1, 21-B1, 22-B1, 43-A1, 207, 200, 208, 182, 106, 90, 214, 204, 216, 201, 211 y 23-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 215, 210, 205, 206, 209, 161, 149, 46-A1, 95, 102, 118 y 5192.

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Impropublicidad S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/052/2010 y su acumulado SAN/054/2010.

CIRCULAR No. 002

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMPROPUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución número SAN 0052, que se dictó en el expediente número SAN/052/2010 y su acumulado SAN/054/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Impropublicidad S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Así lo resolvió y firma el licenciado **Rogelio Aldaz Romero**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **Humberto Mijangos García**, Director de Sanciones "B", en la citada Dirección General.- Rúbricas.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de enero de 2011).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE GABRIEL HERNANDEZ MARTINEZ, Expediente: 359/2003, la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil, dictó un autos de fechas once de octubre, catorce de octubre y cuatro de noviembre de dos mil once, que en su parte conducente dicen: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil once, respecto del bien inmueble consistente en: la casa dúplex, marcada con el número seis, de la manzana 34 (treinta y cuatro), lote 31 (treinta y uno), sujeta al régimen de propiedad en condominio, ubicada en la calle Plazuela Uno Plaza del Angel número 5 (cinco), en la Colonia Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, con una superficie de 102.48 m2 ...".

Debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y al C. Juez, competente en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 4 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

107.-12 y 24 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FUENTES QUEZADA ANGELICA y OTRO, expediente 591/2009, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, en audiencia de fecha treinta de noviembre del año dos mil once señaló para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la vivienda número 41, del conjunto habitacional marcado con el número oficial 1, de la calle Orimex (conocido también como El Potrero Cinco), construido sobre la fracción lote 1, de la manzana 1, de la subdivisión y relotificación del terreno denominado "El Potrero", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las once horas del día tres de febrero del año dos mil doce... sirve de base para el remate la cantidad de setecientos mil pesos precio de avalúo menos el veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, y por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.... Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Juez Competente Municipio Estado de México; se sirva mandar a publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar.-México, Distrito Federal, a 08 de diciembre del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

40-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

CITACION: Se hace saber que en el expediente 569/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (medidas provisionales por declaración de ausencia), promovido por CARLOS MARTINIANO, MARIA DEL CARMEN, RUFINO y MARTINIANO ANTONIO de apellidos CASTILLO FLORES que se tramita en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil once, se ordenó la citación de RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, toda vez que demandan medidas provisionales por la audiencia de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, consistente en nombramiento de depositario de sus bienes, así como representante legal del mismo en su momento oportuno; basándose en los siguientes hechos que el diez de octubre del año dos mil nueve, falleció su señora madre ZENAIDA FLORES ORTEGA, quien estuvo casada con su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, mismo que laboraba en el ramo de la construcción y el día dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, salió del domicilio a las ocho horas a realizar labores cotidianas despidiéndose de su señora madre mencionándole que regresaría por la tarde, pero no regresó por lo que nos dimos a la tarea de buscarlo tanto en esta Ciudad de Toluca, México, como en otras poblaciones en las que también acostumbraba trabajar, inclusive en la Ciudad de México, Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación y diferentes instituciones públicas encargadas de la localización de personas extraviadas, pero no obtuvimos ninguna noticia de su paradero, y pasaron los meses y los años y ha seguido la constante búsqueda con familiares y amigos y por toda la República. y no saben nada de el paradero de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, citar a RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibido que si pasado este término y no comparece por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlo, el suscrito procederá a nombrarle representante, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de junio del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

5291.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****E D I C T O**

TOMAS MACIAS GALLEGOS y CANDELARIA BARRIENTOS ROBLES, se les hace saber que GERTRUDIS ESCOBAR JARAMILLO, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 493/11, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número veintiséis de la manzana cuarenta y dos, super cuatro de grupo C, del Fraccionamiento Agua Azul, actualmente identificado con el número oficial cuatrocientos ochenta de la Avenida Nezahualcóyotl, Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle, al sur: 17.00 metros con lote 27, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 1, fundándose en los siguientes hechos, con fecha veintiséis de octubre del dos mil tres GERTRUDIS ESCOBAR JARAMILLO celebró contrato privado de compraventa con CANDELARIA BARRIENTOS ROBLES, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de TOMAS MACIAS GALLEGOS y CANDELARIA BARRIENTOS ROBLES, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de diciembre del dos mil once.-Validación ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

807-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO:**

Se hace saber que en el expediente 589/2011, relativo al Juicio de Preponderantemente Oral de Divorcio Necesario, promovido por OLIVIA CAMACHO BALTAZAR, en contra de VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, de quien demanda el divorcio necesario, en virtud a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; la disolución de la sociedad conyugal, así como el pago de gastos y costas manifestando OLIVIA CAMACHO BALTAZAR, que en fecha 20 de noviembre de 1998, contrajo matrimonio civil con VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, que desde que contrajeron matrimonio la vida en pareja se desarrollo normal hasta el año dos mil uno, después fue con diferencias e incompatibilidades de caracteres que incidieron en desatención, maltratos y hasta golpes de parte de VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, y que sin recordar el día exacto, en el mes de julio del año dos mil uno VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, sin explicación alguna salió del hogar conyugal, ignorando desde entonces su paradero y domicilio siendo desde ese entonces que jamás volvió a tener

comunicación con el, que no tuvieron hijos ni obtuvieron ningún bien inmueble por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de noviembre del 2011.-Secretario de Acuerdos. Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

5297.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 402/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por SILVIA CRUZ BIVANO, en contra de MACARIO MERLOS ORDOÑEZ en el cual demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos de nuestro matrimonio; c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; d).- El pago de gastos y costas judiciales. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1).- El día 1 de septiembre de 2002, contraje matrimonio con MACARIO MERLOS ORDOÑEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2).- Procreamos dos hijos de nombres GREGORIO y MARIANA de apellidos MERLOS CRUZ, quienes nacieron el 31 de octubre de 2002 y 22 de diciembre de 2006, respectivamente; 3).- El último domicilio conyugal lo establecimos en la casa de mis padres, ANTONIO CRUZ CARREÑO y CATALINA BIVANO GUZMAN, calle sin nombre y sin número, en la comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, México; 4).- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles; 5).- Nuestra vida en común fue más o menos llevadera; sin embargo mi cónyuge, decidió unilateralmente irse a los Estados Unidos de Norteamérica; 6).- El veintiséis de marzo de dos mil seis, en presencia de JULIA CRUZ IBÁÑEZ y MARIA DOLORES MONDRAGON, abandonó nuestro domicilio, sin que me diera explicación alguna; 7).- Dos meses después de la fecha citada, el demandado vía telefónica me informó que estaba trabajando en la Ciudad de California Estados Unidos de Norteamérica, y cada vez que pudiera, me haría llegar algún dinero de manera mensual, situación que no cumplió; 8).- En el mes de enero de dos mil ocho, al preguntarle vía telefónica que cuando iba a regresar, me contestó que no pensaba regresar y mucho menos iba a seguirme manteniendo, y que si regresaba era solo para quitarme y llevarse a mis hijos; 9).- Debido al abandono sin causa justificada, y de que el demandado se ha abstenido de cumplir con sus obligaciones alimentarias para con los menores hijos, la suscrita, a partir del diecisiete de agosto de dos mil ocho, tomé la decisión de salir a trabajar, pidiendo apoyo a mis padres, para el cuidado de mis menores hijos, 10).- Con fecha uno de diciembre de dos mil ocho, acudí ante la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, de San José del Rincón, Estado de México, a levantar acta circunstanciada; 11).- Dado que la suscrita no dio motivo para que el demandado abandonará el domicilio conyugal, y ante el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias para con nuestros menores hijos, me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma en que lo hago, la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que se describen. Ignorando el domicilio del demandado, el Juez del conocimiento

ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del mismo; haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil once.-Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Secretaría Judicial.-Rúbrica.
5299.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente número 857/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición promovido por JUAN OSCAR VILLEGAS GONZALEZ, en contra de TECHNOGAR, S.A. a través de su representante legal, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarte que la parte actora le ha demandado la acción de usucapición, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 10, del Fraccionamiento Prados de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en la calle Prado de Alamo número 55 Bis, de la Colonia Prados de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 156.00 metros cuadrados, manifestando que dicha superficie se encuentra dividida en dicho lote de terreno que tiene una superficie total de área privativa construida de 77.19 metros cuadrados y área privativa abierta de 33.77 metros cuadrados planta alta y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 3, al sur: 19.50 metros con lote 5, al oriente: 8.00 metros con lote 63, y al poniente: 8.00 metros con calle Prado del Alamo, mismo que se encuentra dividido de la siguiente manera, al norte: 6.325 metros con cuarto de lavado, acceso planta alta, 3.00 metros con recámara, tres y cubo de jardín planta baja, 2.775 metros con estancia-comedor, cubo de acceso a escaleras, al sur: 8.10 metros con recámara 1 y 2 y lote 5, 1.00 metros con recámara tres y cubo de jardín planta baja, 3.00 metros con estancia comedor y cubo de acceso y cochera planta baja, al oriente: 2.88 metros con recámara 1 y cubo de jardín planta baja, 3.10 metros con recámara y cubo de jardín planta baja, 2.02 metros con cuarto de lavado y cubo de jardín planta baja, al poniente: 2.88 metros con recámara 2 y cubo de acceso y cochera planta baja, 3.10 metros con estancia comedor y jardín planta alta, 2.02 metros con cubo de acceso y escalera planta alta, área privativa abierta, 33.77 metros cuadrados, A) acceso y cochera, al norte: en 8.27 metros con lote 3, al sur: 5.50 metros con acceso y cochera planta baja, al oriente: en 3.10 metros con estancia comedor, 2.02 metros con cubo de acceso y escalera A planta alta, al poniente: en 5.12 metros con calle Prado de Alamo, inmueble del que el actor refiere haber adquirido de GUADALUPE VEGA DURAN, en fecha 27 de noviembre de 1995, por compraventa, por la cantidad de \$350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., el cual liquido de contrato y aduce que desde la fecha que posee el inmueble le ha hecho mejoras al inmueble haciendo construcciones al lote de terreno el cual habita en compañía de

su familia en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 05 de diciembre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
808-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. y ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, se les hace saber que MARIA ELENA NEGRETE HERNANDEZ, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 655/2011, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva, usucapición fracción izquierda del lote de terreno número 47-A de la manzana 22, de la plazuela 2 de la Avenida Plazas de las Tres Culturas, del fraccionamiento Plazas de Aragón Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 46, al sur 16.00 metros con lote 48, al oriente: 12.00 metros con Plazuela 2 de Avenida Plaza de las Tres Culturas, al poniente: 12.00 metros con lote 57, fundándose en los siguientes hechos, con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y siete MARIA ELENA NEGRETE HERNANDEZ, celebró contrato privado de compraventa con ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. y ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de diciembre del dos mil once.-Validación ordenado por auto de fecha uno de

noyembre del dos mil once, Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl.-Rúbrica.

804-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MIRIAM EDITH ARRIAGA ARIAS.

ANA MARIA ARIAS GUADARRAMA, en el expediente 1703/2010, solicita en la vía de Controversia del Derecho Familiar se declare estado de incapacidad en que se encuentra el señor DOMINGO ARRIAGA NAJERA, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por medio y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, uno de septiembre del dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 quince de agosto del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

803-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA PEREZ LAZCANO, se le hace saber que JORGE GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil Usucapión tramitado bajo el expediente número 501/2011, de este Juzgado demanda a GLORIA PEREZ LAZCANO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 294, Colonia Aurora, calle Rosita Alvarez, número 440 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se detallará más adelante, B).- Reclamó el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se reclama el presente a favor de JORGE GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ pago de gastos y costas que origine el presente juicio a favor del demandado el se por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada GLORIA PEREZ LAZCANO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demandada entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil once.-Auto de fecha siete de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

805-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

IGNACIO VALDEZ RAMOS.

ALFREDO PEREZ GARRIDO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 862/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., e IGNACIO VALDEZ RAMOS, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la fracción restante del bien inmueble ubicado en camino Central, (hoy Avenida Carlos Hank González), manzana 74, lote 26, de la Colonia Jardines de Cerro Gordo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del suscrito en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley, con una superficie de 140.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.96 m con lote 25, al sureste: 07.00 m con camino Central (hoy Av. Carlos Hank González), al suroeste: 20.12 m con lote 27, al noroeste: 07.00 m con lote 19. B) La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en el que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del bien inmueble citado en la fracción anterior. C) Se ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco y se ordene la cancelación de la inscripción hecha con antelación. Hechos. Que en fecha tres de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, adquirió del señor IGNACIO VALDEZ RAMOS, el inmueble referido en líneas que anteceden, que es comprador de buena fe ya que sólo compró la fracción de 140.28 metros cuadrados, que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., bajo la partida 2449, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre de 1978. Que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario y con los atributos de ser una posesión, de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario. Que el bien inmueble multicitado se encuentra al corriente de los pagos contribuciones municipales. Por lo que considera que ha poseído el inmueble en comento por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley, es que acude ante su Señoría para que se decrete mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que ha operado a su favor, la prescripción adquisitiva o usucapión. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado IGNACIO VALDEZ RAMOS, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de diciembre de dos mil once. En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

5305.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 832/2011, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar del Estado Civil de las personas sobre divorcio necesario, promovido por OSCAR OROZCO CASILLAS en contra de EDUWIGES TOMASITA FABIAN CONTRERAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, ordenó emplazar por edictos a EDUWIGES TOMASITA FABIAN CONTRERAS, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de EDUWIGES TOMASITA FABIAN CONTRERAS las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); invocando como causal de divorcio la contenida en el fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación de los cónyuges por más de un año. Como hechos manifiesta que el suscrito y la ahora demandada decidieron separarse de manera definitiva, separación que aconteció el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), y hasta la actualidad se encuentran separados, sin que alguno de los dos hayan hecho el intento de reconciliarse.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide la presente el día veintinueve de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

120.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1225/11.

PAULO CESAR SOTO MARTINEZ, por su propio derecho, demandando en la vía de las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (guarda y custodia pérdida de la patria potestad), en contra de MARISOL SALGADO BOLAÑOS, registrado bajo el número de expediente 1225/11, obra un auto que a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, primero de diciembre de dos mil once.

Por presentado a PAULO CESAR SOTO MARTINEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la ley en cita, emplácese a MARISOL SALGADO BOLAÑOS, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán

contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que el actor PAULO CESAR SOTO MARTINEZ, reclama: 1).- La pérdida de la patria potestad total y definitiva de su menor hijo PAULO SOTO SALGADO, 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo: 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha quince de noviembre del año dos mil tres, la señora MARISOL SALGADO BOLAÑOS, y el suscrito contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que durante el periodo de su embarazo ella repudiaba y maldecía a su condición tísica, toda vez que no le gustaba estar embarazada, decía que no le gustaba su cuerpo ni su panza, cuando nació nuestro menor hijo, sólo lo amamentó durante el periodo de treinta días, con el pretexto de no deformar sus senos, que en alguna ocasión cuando mi menor hijo era bebe y yo lo estaba cargando, a la demandada le dio un ataque de nervios de los que frecuentemente le daban aventándonos en una distancia aproximada de dos metros un cuchillo, cuando conoció a otro hombre que le ofreció que se fueran a vivir juntos situación que aconteció el día quince de noviembre del año dos mil diez, cuando ella decidió irse yo no me opuse y le dije que no se iba a llevar a mi hijo, manifestándome pues ni me lo pensaba llevar, sólo me va a estorbar, y yo no soy de esas mujeres abnegadas que hacen todo por los hijos, por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita, por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores promociones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

114.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE JOSE LUIS RAMON CARBAJAL.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 260/10-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha 16 dieciséis de diciembre del 2011 dos mil once, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE LUIS RAMON CARBAJAL, a quien se le hace saber que JORGE DE JESUS LORA PADILLA, le demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- Se declare a su favor la prescripción positiva o adquisitiva a través de la usucapión, respecto al terreno ubicado en la calle Paseo del Carmen, lote treinta y cuatro, manzana seis, en el Fraccionamiento de La Asunción, de la Ciudad de Metepec, México; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.19 metros con lote 39 Sección Quinta; al sur: 18.19 metros con Paseo del Carmen; al oriente: 30.00 metros con lote treinta y cinco Sección Sexta; y al poniente: 30.00 metros con lote treinta y tres Sección Sexta, y una superficie total de 545.70 (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta centímetros). Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de enero de 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo: 16 dieciséis de diciembre del 2011 dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

131.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACÉSE AL DEMANDADO JOSE MONTES DE OCA o JOSE MONTES DE OCA CUREÑO.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 1297/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por FELIPE NAJERA ROMANO en contra de JOSE MONTES DE OCA o JOSE MONTES DE OCA CUREÑO, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE MONTES DE OCA o JOSE MONTES DE OCA CUREÑO, demandándole las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva de la fracción que se identifica con el lote número siete (7), de la manzana uno (1), de la Colonia El Chaparral, resultante del terreno denominado "Cerro de Madrid" o El Zapote, ubicado en Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en los hechos de la demanda, en virtud de que FELIPE NAJERA ROMANO ha venido poseyendo por más de cinco años en el concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de

buna fe y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de JOSE MONTES DE OCA CUREÑO. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijar en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de enero de dos mil doce.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Primer Secretario.-Rúbrica.

45-A1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 677/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HUGO GARCIA ORTIZ en contra de GERARDO GARCIA LUNA y FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones A) La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en su favor, respecto del bien inmueble marcado como lote 7, de la manzana XXII, ubicado en Avenida Las Vegas, del Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Lo anterior en virtud de que en fecha diez de agosto de dos mil uno, le compró al señor GERARDO GARCIA LUNA, el inmueble ubicado en lote 7, de la manzana XXII, ubicado en Avenida Las Vegas, del Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la parte demandada es propietaria del inmueble referido el cual se encuentra debidamente inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, refiere el actor que el inmueble lo ha poseído desde la fecha en que lo adquirió, haciendo un total de diez años, que ejerce la posesión con carácter de propietario, pues ha ejercido actos de dominio. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., es por lo que se ordena emplazarle por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los veintidós días de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde -Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dieciséis de diciembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalei Gómez israde.-Rúbrica.

47-A1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROMEO ESTRADA ALEMAN y APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ, se les hace saber que ADELFO JESUS LOPEZ CARIÑO, actor en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 603/2011 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle 23, lote 4, número oficial 219, manzana 39, de la Colonia Ampliación Las Águilas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 152.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte 19.00 metros con lote 5; al sur: 19.00 metros con lote 03; al oriente: 08.00 metros con lote 33, al poniente: 08.00 metros con calle 23, fundándose en los siguientes hechos: con fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos ADELFO JESUS LOPEZ CARIÑO celebraron contrato privado de compraventa con ROMEO ESTRADA ALEMAN, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de ROMEO ESTRADA ALEMAN y APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edicta en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil once.

Validación: ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl. Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

19-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS. Se le hace saber que ROSA ELENA HERNANDEZ MONTEBELLO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapión tramitado bajo el expediente número 381/2011 de este Juzgado demanda a ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva por usucapión ubicado en calle Mariquita, lote 1, manzana 294, número oficial 445, de la Colonia Aurora del Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México. B) En su momento procesal oportuno y una vez que se dicte la sentencia definitiva, en la que se dicte que se procede la acción intentada que se ordene al INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL NEZAHUALCOYOTL, se cancele el nombre de ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS y se inscriba a favor de la suscrita ROSA ELENA HERNANDEZ MONTEBELLO, con los siguientes datos registrales partida 547, volumen 187, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1988 a favor de ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS. C) El pago de gastos y costas que origine con motivo del presente juicio, para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se reclama el presente a favor de ROSA ELENA HERNANDEZ MONTEBELLO, por lo que ignorándose el domicilio de la parte

demandada ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil once.

Auto de fecha: ocho de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

20-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CENTRAL DE PROMOTORES EN BIENES RAICES, S.A. y/o
UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 405/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por JORGE ARMANDO CERDA WIGGENS en contra de CENTRAL DE PROMOTORES EN BIENES RAICES, S.A. y/o UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., se les hace saber que la parte actora, les demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno marcado con el número 6 seis, de la manzana 15 B, quince "B", de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 975.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.35 m colinda con zona arbolada y campo de prácticas; al sur: 20.00 m colinda con Circuito Alt; este: 48.92 m colinda con lote 5, al oeste: 47.21 m colinda con lote 7, que dice haber adquirido mediante oferta de contrato de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, las siguientes prestaciones: Prestación única: La elevación a escritura pública de la oferta de contrato del lote de terreno marcado con el número 6 seis, de la manzana 15 B, quince "B", de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicado en carretera México-Puebla, poblado de Ixtapaluca, Municipio de Chalco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento si pasado ese plazo, no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, o gestor, se le seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México: asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial. En cumplimiento a la publicación ordenada por auto de fecha 08 ocho de diciembre del año dos mil once. Dados en Ixtapaluca, Estado de México, a los 06 seis días del mes de enero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

134.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANGEL BELTRAN LUCIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 doce de diciembre de dos mil once 2011, dictado en el expediente 372/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por ZITA ARA LI SANTANA GONZALEZ, en contra de JOSE ANGEL BELTRAN LUCIO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de su menor hija EVELYN BELTRAN SANTANA, C) El pago de pensiones vencidas por la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a cuarenta y cuatro meses y los cuales no ha dado cumplimiento el demandado con las obligaciones alimentarias con su menor hija, D) La guarda y custodia provisional de su menor hija a favor de la actora, E) La pérdida de la patria potestad de su menor hija derivado del abandono de los deberes alimentarios por más de dos años ocho meses, así como la carencia de la figura paterna; F) El establecimiento de una pensión alimenticia a favor de la actora ZITA ARA LI SANTANA GONZALEZ y G) El pago de gastos y costas que se originen por la interposición del presente juicio en todas sus instancias. Basándose en los siguientes hechos: Que el veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, contrajo matrimonio civil con JOSE ANGEL BELTRAN LUCIO, estableciendo su domicilio conyugal en calle Nuevo León número 21, Comunidad de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, México bajo el régimen de sociedad conyugal; de dicha unión procrearon una hija de nombre EVELYN BELTRAN SANTANA de cinco años once meses; que el veinte de octubre de dos mil siete el ahora demandado abandonó el hogar sin causa justificada; que durante los cuarenta y cuatro meses al abandono del hogar jamás ha proporcionado cantidad alguna para la manutención de su hija; que actualmente tiene como domicilio actual en calle Nuevo León número 21, en la población de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, México. Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 20 veinte días del mes de diciembre de dos mil once 2011.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 12 doce de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

127.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EUFEMIA MENDEZ LEON.

Dado cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, emitido en el expediente número 1063/11, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por PASCUAL PEREZ GRANDE, en contra de EUFEMIA MENDEZ LEON, se le hace saber que: existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclaman las siguientes prestaciones; A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha con todas sus consecuencias legales, por las siguientes causales que ordena el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, del Estado de México; haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el día seis de diciembre del año dos mil once.

Fecha del acuerdo: veintiocho de octubre del año dos mil once.- Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

17-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALFONSO RODRIGUEZ GRADILLA, se le hace saber que ESMERALDA ROXANA MENDUETT DONDE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, tramitado bajo el expediente número 226/11, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A) La firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en lote cinco, manzana veintiséis, supermanzana seis, calle Valle de Dnieper del conunto habitacional Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados (122.50 mts2.) y las siguientes medidas y colindancias: al poniente en 07.00 metros con lote 958, al norte: en 17.50 metros con lote 904, al oriente: en 07.00 metros con calle de Dnieper, al sur: 17.00 metros con lote 906. se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.

Auto de fecha: uno de diciembre del dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

18-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

J. TRINIDAD AGUILAR MARTINEZ, se le hace saber que GERARDO REYES PEREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 900/11 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión ha operado en mi favor la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana cincuenta y cuatro, de la calle Antonio Caso, número noventa y dos, Colonia México Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Una vez declarada la sentencia firme en mi favor, se ordene la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, y el cual está actualmente inscrito bajo la partida doscientos ochenta y ocho, volumen siete, sección primera, libro primero, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Auto de fecha: trece de diciembre del dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

21-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN GONZALEZ CRUZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, dictado en el expediente número 513/2010, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura promovido por ESPERANZA GONZALEZ MARIN en contra de AGUSTIN GONZALEZ CRUZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado el cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha quince de mayo de 1993, celebrado entre la suscrita como compradora y el señor AGUSTIN GONZALEZ CRUZ, como vendedora, respecto del inmueble ubicado en calle Mina de Plata número 35, lote 15, manzana 36, Zona 3, Colonia Santa María Aztahuacan actualmente Xalpa, Código Postal 09640, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, inmueble que cuenta con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 Mts., con lote 22 y 23; al sureste: 13.37 Mts., con lote 14; al sur: 7.97 Mts., con calle Mina de Plata; y al noroeste: 13.47 Mts., con lote 16; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Como se acredita con la copia certificada de la solicitud del certificado de gravamen expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, inmueble que se encuentra inscrito a favor de AGUSTIN GONZALEZ CRUZ. En fecha 15 de mayo de 1993, el señor AGUSTIN GONZALEZ CRUZ, como parte vendedora y la suscrita, como parte compradora celebraron contrato de compra venta respecto del lote de terreno antes

citado. En el contrato base de la acción se estableció el predio de la operación la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, los cuales fueron cubiertos en su totalidad en el mismo acto, asimismo se hizo entrega de la posesión del inmueble materia del presente juicio en el mismo acto de firma, lo que se acredita con el contrato privado de compra venta. No obstante que la parte vendedora se comprometió a extender a escritura lisa y llana de venta a favor de la adquirente, sobre el inmueble de referencia y que es materia de este juicio y a pesar de los múltiples requerimientos para que acuda a formalizar el multicitado contrato han dejado de cumplir con su obligación, motivo por el cual se promueve en la presente vía. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de noviembre de 2011.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

22-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de PLIEGO MONJE JOSE HORACIO JEHOVA o PLIEGO MONJE HORACIO, expediente 1494/2008, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de ésta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil once, ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en el departamento 203, del edificio "B", del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio comercialmente conocido como Valle Esmeralda, Sección III, marcado con el número oficial número 13, de la calle Colector La Quebrada, lote número 6, resultante de la fracción "E-2", Ex-Hacienda de Lechería, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo actualizado, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, convóquense postores, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del tres de febrero del dos mil doce.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el Diario Imagen, Tesorería de esta Capital y lugares de costumbre de este Juzgado. México, D.F., a 05 de diciembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

43-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAREZCO I. S. DE R.L. DE C.V., En contra de ARCA INTEGRACION DE SERVICIOS INMOBILIARIOS y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PEDRO FEDERICO GONZALEZ D'OLOIRE LIHO, CARLOS EDUARDO GONZALEZ D'OLOIRE LIHO, CARMEN MARIA ANTONIETA MEZA LIHO y JOSE ARCE JURADO, expediente número 365/1997, existen entre otras las siguientes constancias que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero del dos mil nueve.- Dada nueva cuenta con los presentes autos, y para mejor proveer, se aclara el auto de fecha veintiocho de enero del año corriente, ya que el nombre correcto de los codemandados a notificar es: PEDRO FEDERICO GONZALEZ D'OLOIRE LIHO, CARLOS EDUARDO GONZALEZ D'OLOIRE LIHO y CARMEN MARIA ANTONIETA MEZA LIHO, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del dos mil nueve.- A sus autos el escrito presentado por la parte actora, visto su contenido se le tienen por hechas sus manifestaciones que produce para los efectos legales conducentes, y como lo solicita por única vez notifíquese a los codemandados PEDRO FEDERICO GONZALEZ D'OLOIRE LIHO, CARLOS EDUARDO GONZALEZ D'OLOIRE LIHO y CARMEN MARIA ANTONIETA MEZA LIHO, el auto de fecha diez de octubre dos mil siete, mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico La Crónica de Hoy, así como también gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado y en los lugares de costumbre se sirva también ordenar la publicación de edictos, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto antes ordenado, así mismo se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines citados en el mismo, así mismo como se solicita hágase el cambio de carátula. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de octubre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito presentado por MIRIAM MARTINEZ RAMOS, Apoderada de la persona moral denominada FAREZCO I. S. DE R.L. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos del instrumento notarial número 2,516, el que exhibe, por señalado el domicilio que indica y por autorizadas a las personas que menciona en el de cuenta para los fines precisados en el mismo, así mismo atento a los instrumentos notariales 54,823 y 55,474 que se exhiben se tiene por acreditada la cesión onerosa de créditos derechos litigiosos y derechos fideicomisarios celebrado entre RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. y FAREZCO I. S. DE R.L. DE C.V., en esa tesitura deberá de tenerse a ésta última como nueva parte actora, por lo que corrija la carátula del expediente y procedase a efectuar las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en el local de éste Juzgado, y notifíquese personalmente a la demandada el presente proveído. Notifíquese personalmente a la demandada. Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los lugares de costumbre se sirva también ordenar la publicación de edictos. México, Distrito Federal, a 24 de octubre del dos mil once.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

207.-19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1631/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MA. MAGDALENA BECERRIL ALCANTARA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 448.00 metros y linda con Martha Becerril, al sur: 448.00 metros y linda con Higinio Becerril, al oriente: 37.90 metros y linda con J. Jesús Becerril Alcántara y al poniente: 74.74 metros y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de (25,231.00 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de diciembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a doce de enero de dos mil doce.-Auto de fecha trece de diciembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

200.-19 y 24 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 734/2011, promovido por GRISELDA MARGARITA CAMACHO VALENCIA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en los Llanos de Cuaxustenco, siendo la primer subfracción de la fracción 44, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 68.00 metros con Raúl Valencia Mejía; al sur: 68.00 metros con Griselda Margarita Camacho Valencia; al oriente: 25.00 metros con Margarita Leyva Rossano; y al poniente: 25.00 metros con Juan Salgado Montesino (antes) actualmente con Fernando Pérez Aguilar, con una superficie total de 1,700 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 21/12/2011.- Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

208.-19 y 24 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 565/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CORPORACION FINANCIERA DE ARRENDAMIENTO S.A.

DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de ANA LILIA CUEVAS VARGAS y ALEJANDRO VIVAR MORENO, expediente número 565/2001, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil obran entre otras constancias las siguientes:

México, Distrito Federal, a doce de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito de GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora por exhibido el exhorto que devuelve sin diligencia, el C. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, por hechas las manifestaciones, y a lo solicitado se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar en los mismos términos que se ordeno en el proveído de fecha veinte de junio de dos mil once y debiéndose girar atento exhorto al C. Juez competente en Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado en los mismos términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por autorizada a la personas que se menciona para los fines que se indican. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil once, día y hora señalado para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado denominado RANCHO, UBICADO EN CAMINO QUE CONDUCE A SANTA ANA MATLAVAT SIN NUMERO EN RANCHERIA DE GUNYO, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO; en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORPORACION FINANCIERA DE ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, en contra de ANA LILIA CUEVAS VARGAS y ALEJANDRO VIVAR MORENO, bajo el número de expediente 565/2001; se hace constar la comparecencia de JOSE DE JESUS GONZALEZ BARTOLO en su carácter de apoderado de la parte actora, personalidad que se le reconoce en términos de la escritura 61,011 agregada a los documentos base de la acción, se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio 122087904, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores, le asiste el licenciado JUAN PEDRO VERA ROSSELL se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 3290574 de fecha veintitrés de febrero de dos mil uno, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, documentos que se tienen a la vista se da fe de ellos y se devuelve a los interesados. Asimismo se hace constar que no comparecen los codemandados ni persona alguna que legalmente les represente. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio relacionado con el 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, La C. JUEZ QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA EVANGELINA DIAZ ABASCAL, EN UNION DE SU C. SECRETARIO DE ACUERDOS, DECLARA ABIERTA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO AL INICIO DE ESTA DILIGENCIA. El C. Secretario de Acuerdos llama al local de este Juzgado a las partes y demás personas que deban intervenir en la presente audiencia, con la comparecencia del ya mencionado. El C. Secretario de Acuerdos da cuenta a la C. Juez, con un escrito presentado con fecha dieciséis de agosto del presente año de JOEL GERARDO CRUZ BALDERAS, apoderado de la parte actora. La C. Juez acuerda. Con el escrito de cuenta se exhiben acuse de recibo de los oficios de referencia, las planas de los ejemplares del periódico El Sol de México y en las que consta la publicación de los edictos convocando postores; se devuelve exhorto diligenciado por el C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, y se

hace del conocimiento que fueron fijados los edictos en la tabla de los estrados de ese Juzgado. Con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, hecha una revisión minuciosa a las constancias de autos, se determina que la audiencia de remate se encuentra preparada, y se concede media hora de espera para admitir postores, misma que se inicia a las diez horas con quince minutos. La C. JUEZ ACUERDA: Que habiendo transcurrido la media hora de espera siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se declara que va a procederse al remate del bien materia de la subasta, siendo informado el Secretario de Acuerdos por la encargada de la Oficialía de Partes de este Juzgado de que no existen promociones relativa al expediente, pendiente de acuerdo, no admitiéndose nuevos postores. En uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: en virtud de no encontrarse presente postor alguno, o haberse realizado postura legal solicito a su señoría se cierre la primera almoneda y se ordene sacara a remate en segunda almoneda el bien inmueble debiendo realizarse la reducción del veinte por ciento en término del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debiendo ordenarse la preparación de la misma en término de ley. La C. Juez Acuerda.- a lo solicitado por el compareciente, no habiéndose presentado postor alguno, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio se manda sacar a remate en segunda almoneda el inmueble embargado y precisado al inicio de la presente audiencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, debiéndose preparar la audiencia de remate en los mismos términos que se ordenó en el proveído de fecha veinte de junio de dos mil once. y en los mismos términos deberá girarse exhorto al C. Juez competente en Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos, en los estrados del Juzgado en la Receptoría de Rentas del lugar y en el periódico de la localidad. Con lo se termina la presente diligencia siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron para constancia y en unión de la C. Juez, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos que actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil once.

Agréguese al expediente número 561/2001 el escrito de JOEL GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora en el presente juicio; a lo solicitado y toda vez que a la parte demandada le surten las notificaciones por Boletín Judicial, según proveído de fecha once de enero de dos mil ocho, se tiene por acusada la rebeldía a la demandada por no haber desahogado la vista ordenada en proveído de fecha nueve de junio del presente año, por precluido su derecho. A lo demás solicitado por corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 10410 y 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado denominado RANCHO, UBICADO EN CAMINO QUE CONDUCE A SANTA ANA MATLAVAT SIN NUMERO, EN LA RANCHERIA DE GUNYO, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, inmueble que debido a sus características físicas se encuentra integrado por dos fracciones e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jilotepec, bajo las partidas 470 y 471 libro primero, sección primera, volumen 27, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL valor de avalúo más alto y siendo postura legal la totalidad del precio por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose convocar dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el

periódico "El Sol de México". Encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos en los lugares de costumbre. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil once.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito de JOEL GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora en el presente juicio; como lo solicita y con fundamento en el artículo 1077 del Código de Comercio, se aclara el proveído de fecha veinte de junio de dos mil once únicamente por lo que hace al número de expediente que aparece al inicio del proveído ya que por error se asentó 561/2001 y siendo lo correcto 565/2001 aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil once.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito de GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora, a lo solicitado se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble embargado y precisado en autos, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en los autos de veinte de junio y doce de octubre ambos de dos mil once, por devuelto el exhorto diligenciado por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, de Jilotepec, México. Se tiene por acusada la rebeldía a la parte demandada, por no haber desahogado la vista ordenada en auto de dieciséis de noviembre del presente año, referente a la pertinencia de la prueba pericial en materia de contabilidad que se ofreció en el incidente de ejecución de sentencia por precluido su derecho para a la parte demandada, para ampliar el cuestionario y para designar perito en la materia. Se admite la prueba pericial contable en, por designado perito de la actora incidentista al contador público FLORENCIANO LOPEZ LOZADA quien deberá presentar escrito aceptando y protestando el cargo que se le confiere dentro del término de TRES DIAS. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publiquense edictos en el periódico "El Sol de México", y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días y en Jilotepec, Estado de México, en los lugares de costumbre. México, D.F., a 06 de diciembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

182.-18, 24 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 753/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se tramita el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALEJANDRO PICHARDO ORDORICA, en contra de ANDRES SERRANO AVILA, por lo que la Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Por presentado al LICENCIADO JESUS NAVA ROSALES, con la personalidad que se le tiene por reconocida en autos, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con quince minutos del día uno de febrero del año dos mil doce, convocándose postores y sirviendo de precio base para la

finca de remate, consistente en el inmueble, ubicado en la calle "C", número ciento catorce, Colonia San Isidro, Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 613, que consta a fojas setenta y nueve, del volumen 50, libro primero, sección primera, el cual fue valuado en \$1,170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base del remate la cantidad antes indicada, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda en los domicilios señalados por el promovente, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado y haciendo conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Tenancingo, México, a veinte de diciembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

106.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 576/2006.

ACTOR: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

DEMANDADO: MOISES CRUZ PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO MORA.

JUICIO ORAL.

EMPLAZAMIENTO A JUICIO:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas ocho, veintitrés de marzo, dieciocho de mayo, once de octubre y veintiocho de noviembre todos del año dos mil once, el C. Juez ordenó notificarle y emplazarle por medio de edictos. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a citar, notificar y emplazar a juicio a los codemandados los CC. MOISES CRUZ PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO MORA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Excelsior, tal como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a los codemandados que tienen una demanda instaurada en su contra y que deberán de comparecer a la audiencia de ley, a dar contestación a la misma, asimismo deberán de exhibir los documentos y objetos que estimen conducentes para su defensa y presenten a los testigos y peritos que pretendan ser oídos, quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este H. Juzgado, las copias de traslado debidamente cotejadas y selladas, para que tenga verificativo la audiencia de Ley en el presente asunto, se señalan las once horas del día treinta de enero del año dos mil doce, debiéndose de preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, asimismo deberán de respetarse el término señalado por el artículo 7 del título especial de la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se publicarán tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, así como en el periódico Excelsior.- México, D.F., a 30 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Granados Díaz.-Rúbrica.

90.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 921/2011, promovido por AMADO GARCIA SANABRIA, promoviendo por su propio derecho, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 234.00 metros (doscientos treinta y cuatro metros), y colinda con Hermelinda Sanabria Ortega, al sur: 234.00 metros (doscientos treinta y cuatro metros), y colinda con Silvia Bermúdez Trejo, al oriente: 12.60 metros (doce metros, con sesenta centímetros) y colinda con Avenida Independencia, al poniente: 12.60 metros (doce metros, con sesenta centímetros) y colinda con Lamberto Sanabria Becerril. Con una superficie aproximada de: 2,948.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, trece de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

214.-19 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

HECTOR ISRAEL GUADARRAMA MONROY, en el expediente número 1219/2011, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Riego", en la localidad de San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 13.66 metros colinda con el señor Ignacio Velázquez; al poniente: 28.03 metros colinda con la señora Blanca Esthela Monroy Gómez, actualmente Huangho Alfonso Guadarrama Monroy; al norte: 45.32 metros colinda con el señor Pedro Bustos Suárez, actualmente Marcial Bustos Vázquez; al sur: 39.67 metros colinda con la carretera local cuya autoridad encargada es la Junta Local de Caminos, con domicilio en calle Iguala número ciento uno, Colonia Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, y con el señor Ignacio Velázquez, con una superficie total de 856.95 metros cuadrados. Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha cinco de enero del año dos mil doce, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, nueve de enero del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

204.-19 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 01/2012, promovido por JORGE OSORIO TOVAR, promoviendo por su propio derecho, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Andador Francisco Villa sin número, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros (siete metros), y colinda con Andador Francisco Villa, al sur: 6.80 metros (seis metros, con ochenta centímetros) y colinda con Raymundo Segura Iniestra, al oriente: 18.00 metros (dieciocho metros) y colinda con Juan Díaz Segura, al poniente: 18.00 metros (dieciocho metros) y colinda con Oscar Jahir Valencia. Con una superficie aproximada de: 124.00 (ciento veinticuatro metros cuadrados).

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Lerma de Villada, Estado de México, once de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación once de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

216.-19 y 24 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 753/11, promovido por ANA LAURA UGARTE SANTAOLAYA, por su propio derecho, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle privada sin nombre, sin número oficial, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.50 metros con Marcelino Ambriz Jaimes, al sur: 16.50 metros con la vendedora Margarita Lucía Montiel Gómez, al oriente: 10.00 metros con privada sin nombre, al poniente: 10.00 metros con Elvira Gómez Estrada, con una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 9/01/2012, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

201.-19 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1634/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por DOMINGO PEREZ FRANCISCO, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en San Luis Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros y linda con Marcela Pérez Barreto; al sur: 21.20 metros y linda con Domingo Pérez Francisco; al oriente: 15.40 metros y linda con calle privada y al poniente: 15.10 metros y linda con Marcela Pérez Barreto, con una superficie de 807.55 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

211.-19 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

SILVIA ORTEGA CAMAÑO y MANUEL DE LA ROSA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil once dictado en el expediente número 816/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, Plenario de Posesión, promovido por JOSE JUAN HERRERA OREA, en contra de SILVIA ORTEGA CAMAÑO y MANUEL DE LA ROSA, se le emplaza a la parte demandada ADOLFO SEVERO DE LA ROSA PACHECO, por medio de edictos, la presente demanda cuyas prestaciones son las siguientes: La declaración de que el C. JOSE JUAN HERRERA OREA tiene mejor derecho que los demandados para poseer el inmueble ubicado en calle San Francisco sin número, C.P. 56550, en San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

La restitución se le haga este Juzgado respecto del bien inmueble mencionado ubicado en calle San Francisco sin número C.P. 56580, en San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Por lo que se le emplaza por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación: quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los codemandados las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparecen a dar contestación a la incoada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria en esta población en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en el Boletín judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil once, ordenado por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

23-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Exp. 9325/2011, JOSE CRUZ TRINIDAD SALINAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 79.00 mts. con camino; al sur: 25.40 mts. con Gustave Iazard Tolson Jones y 41.60 mts. con calle; al oriente: 52.00 mts. con Juan Salinas Esquivel; y al poniente: 80.00 mts. con Gustave Iazard Tolson Jones, con superficie de 4,354.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 11 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

215.-19, 24 y 27 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 352-118/2011, EL C. GABRIEL RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al noroeste: en 5 líneas de 54.00, 68.00, 25.00, 51.00, 65.00 mts. con Alicia González Vda. de Granada y Fernando Gutiérrez, al noreste: en 2 líneas: 22.00 y 15.40 mts. con camino vecinal, al sureste: en 1 línea de 218.72 mts. con Rosa Joana Rosas Martínez. Superficie aproximada de: 11,408.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

210.-19, 24 y 27 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 158759/1345/2011, EL C. SANTIAGO GIL DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra ubicado en la Cuarta Sección de San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: mide 31.50 m (treinta y un metros cincuenta centímetros) colinda con la señora Asunciona Dionicio Montes de Oca; noroeste: mide 16.15 m (dieciséis metros quince centímetros) colinda con la carretera Temoaya-San Pedro Abajo; sur: mide 53.50 m (cincuenta y tres metros cincuenta centímetros) colinda con el señor José Concepción Gil Damián; oriente: mide 79.90 m (setenta y nueve metros noventa centímetros) colinda con la barranca; poniente: mide 72.00 m (setenta y dos metros cero centímetros) colinda con la carretera Temoaya-San Pedro Abajo. Tiene una superficie aproximada de 3,716 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

205.-19, 24 y 27 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 158757/1344/2011, EL C. JOSE CONCEPCION GIL DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra ubicado en la Cuarta Sección de San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: mide 53.50 m (cincuenta y tres metros cincuenta centímetros) colinda con terreno del señor Santiago Gil Damián; sur: mide 45.00 m (cuarenta y cinco metros) colinda con un arroyo (de paso ondulado) se anexa plano y croquis de localización; oriente: mide 61.10 m (sesenta y un metros diez centímetros) colinda con una barranca; noroeste: mide 37.70 m (treinta y siete metros setenta centímetros) colinda con la carretera Temoaya-San Pedro Abajo; poniente: mide 29.30 metros (veintinueve metros treinta centímetros) colinda con terreno del señor Santiago Esquivel Bruno, tiene una superficie de 3,154 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

206.-19, 24 y 27 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 1-1/2012, EL C. FELIX CRUZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiuhapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 4 líneas de 88.05 m, 34.48 m, 60.34 m, 86.20 m con Pedro Cruz Peralta; al sur: en 7 líneas de 32.02 m, 94.80 m, 97.08 m, 55.11 m, 26.40 m, 42.42 y 12.00 m con Isaías Granada Gutiérrez; al oriente: 79.00 m con camino vecinal; al poniente: en 3 líneas de 46.10 m, 60.03 y 66.10 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 24,516.078 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

209.-19, 24 y 27 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 10395/213/2011, OLGA LIDIA GARCIA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.01 metros con Gregorio García González; al sur: 20.67 metros con Samuel Antonio García Arenas; al oriente: 27.84 metros con Andrés Frías Martínez; al poniente: 28.70 metros paso de servidumbre. Con una superficie de 593.40 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10403/214/2011, MARTHA DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanapa", ubicado en calle Allende s/n, esquina Niño Perdido, Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 68.00 metros con calle Niño Perdido; al sur uno: 17.67 metros con Felipe Cadena; al sur dos: 28.87 metros con propiedad privada; al oriente uno: 35.50 metros con calle Allende; al oriente dos: 9.45 metros con propiedad privada; al poniente: 38.70 metros con Porfiria Cadena. Con una superficie de 1,834.13 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9638/207/2011, ALEJANDRA CARMEN MEDINA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación ubicado con el número 21, de la calle Galeana, en la Colonia Los Cuartos, en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.90 metros con Gabriela Medina Nava; al sur: 6.86 metros con lote número 19; al este: 7.85 metros con lote número 24, calle La Paz; al oeste: 7.85 metros con calle Galeana. Con una superficie de 53.98 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10822/218/2011, JUAN BANDA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlazolco", ubicado en la calle de Progreso sin número, en el Municipio de Amecameca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.90 metros con Angel Corona Huerta, antes con la señora Esther Castillo Vázquez; al sur: 27.90 metros con la señora Martha Meléndez Amescua antes Lucía Castillo Vázquez; al oriente: 13.27 metros con pasillo o servidumbre de paso; al poniente: 14.00 metros con el señor Juan Banda Constantino y Regulo Gil Tenorio. Con una superficie de 380.42 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9739/219/2011, ERASTO ARMANDO DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyocalco 2", ubicado en Santiago

Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.20 metros con Felipe Escobar Jiménez; al sur: 8.10 metros con calle Allende; al oriente: 20.00 metros con calle Allende; al poniente: 13.38 metros con Felipe Escobar Jiménez. Con una superficie de 210.49 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 11468/227/2011, HECTOR VILLAREAL VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Cascantilla", ubicado en calle de Las Moras, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.36 metros con lote 8; al sur: 29.36 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con calle de Las Moras; al poniente: 10.00 metros con el señor Leopoldo Yescas. Con una superficie de 293.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

EFRAIN VERGARA LICONA, con número de expediente 42430/223/11, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaltepec", ubicado en las orillas de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 metros actualmente con lote 6; al sur: 34.00 metros con C. Felipe Natera; al oriente: 10.00 metros con calle, actualmente con Colegio Frida Kato; al poniente: 10.00 metros con C. Julio Alva, actualmente con calle Leopoldo Alva. Con una superficie aproximada de 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

RAUL GARCIA TELLES, con número de expediente 53812/421/11, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado "La Estancia", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Jaime García Aguilar; al sur: 10.00 metros con Jaime García Aguilar; al oriente: 15.00 metros con privada; al poniente: 15.00 metros con Jesús Martínez. Con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

JUAN CARLOS ALONSO LOPEZ, con número de expediente 54335/451/11, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado "El Arenal", lote 3, ubicado en la Cda. de Prol. Libertad s/n, Barrio El Arenal "I", Municipio de Chicoicoapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.23 metros con Maricela Mundo Saravia; al sur: 19.11 metros con Juan Carlos Alonso López; al oriente: 7.50 metros con cerrada Prol. Libertad; al poniente: 7.50 metros con Lorenzo Hernández Sánchez. Con una superficie aproximada de 143.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

JUAN CARLOS ALONSO LOPEZ, con número de expediente 55113/464/11, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado lote 2, ubicado en la Cda. Prol. Libertad s/n, Barrio El Arenal I, Municipio de Chicoicoapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros con Maricela Mundo Saravia; al sur: 18.66 metros con Víctor Manuel Martínez Hernández; al oriente: 15.00 metros con Cda. de Prol. Libertad; al poniente: 15.00 metros con antes con Ambrosio Millán, ahora con Lorenzo Hernández Sánchez. Con una superficie aproximada de 284.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

JOSE LUIS GONZALEZ FALCON, con número de expediente 56618/511/11, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado "Xolaipa", ubicado en calle de La Paz No. 10, domicilio conocido, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.90 metros con el Sr. José Valverde Ibarra y 6.30 metros con el Sr. Miguel Angel V. Hernández; al sur: 22.50 metros con callejón; al oriente: 19.70 metros con calle de La Paz y 1.90 metros con el Sr. Miguel Angel Hernández; al poniente: 21.70 metros con el Sr. Odilón González Falcón. Con una superficie aproximada de 412.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

MARIA LUISA GARCIA VICTORIA, con número de expediente 56678/513/11, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote 8, de la manzana 1, de la calle Flor de Azahar, en

el Barrio de San Juan, actualmente en cerrada Flor de Azahar, manzana 1, lote 8, Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.15 metros con lote No. 9, actualmente al noroeste 13.15 metros con Margarita Alfredo Velasco Velasco; al sur: 13.12 metros con lote No. 7, actualmente al sureste 13.12 metros con Javier Marcelino del Carmen; al oriente: 9.40 metros con propiedad privada, actualmente al noreste 9.40 metros con Cruz Lilliana Reyes Reyes; al poniente: 9.40 metros con calle Flor de Azahar, actualmente al suroeste 9.40 metros con cerrada Flor de Azahar. Con una superficie aproximada de 123.45 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

NABOR CRUZ MIGUEL, con número de expediente 56679/514/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepeneantla", ubicado en calle Rubí o Trigo esquina cerrada Agave, manzana 01, lotes 1 y 02, Colonia Tepeneantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con propiedad privada, actualmente con María de los Angeles Calixto Zeferino; al sur: 13.00 metros con cerrada Agave; al oriente: 19.80 metros con calle Rubí o Trigo; al poniente: 19.80 metros con Ricardo Rodríguez Tapia. Con una superficie aproximada de 256.082 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

LUCIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, con número de expediente 56680/515/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote 18, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en cerrada Pino, lote 18, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con C. Pino, actualmente al noreste 9.83 metros con cerrada Pino; al sur: 10.00 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 9.91 metros con María Teresa de Jesús Cruz Huerta; al oriente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente al sureste 11.57 metros con María Montserrat Leticia Cisneros Robles; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente al noroeste 11.63 metros con Marcelina Quiroz Jiménez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

MARIA MATILDE IGNACIA CANSECO APARICIO, con número de expediente 56815/518/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle sin nombre, lote 8, manzana 3, actualmente en

cerrada Fuente de Diana, manzana 3, lote 8, Colonia Lomas de Totolco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 metros con propiedad particular, actualmente al noroeste 2.28 metros con Antonio Cervantes Plascencia y 8.72 metros con Tomasa Morales Cruz; al sur: 11.00 metros con calle sin nombre, actualmente al suroeste 11.00 metros con cerrada Fuente de Diana; al oriente: 15.00 metros con calle sin nombre, actualmente al sureste 14.75 metros con cerrada Pirules; al poniente: 15.00 metros con lote 7, actualmente 14.65 metros con Juan Martín Valencia Brigido. Con una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

PONCIANO CUIREL GONZALEZ, con número de expediente 57131/526/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Asunción", ubicado en dentro de la jurisdicción de la Comunidad de La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 metros con camino, actualmente con calle Tepetitla; al sur: 15.50 metros con canal de desagüe, actualmente con calle sin nombre; al oriente: 75.30 metros con Cirilo Hernández; al poniente: 64.00 metros con José Hernández, actualmente con José Hernández Trejo. Con una superficie aproximada de 1,080.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 811/91/2011, JUAN CARLOS ROJAS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en la calle Jesús María número 202, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.79 m con Juan Rivas Condez; al sur: 13.35 m con calle Jesús María; al oriente: 19.56 m con Misael Rojas Torrijos; al poniente: 19.00 m con Juan Rivas Condez. Con una superficie aproximada de 261.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de diciembre del 2011.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 818/95/2011, JUSTINO ALBERTO JIMENEZ JAUREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en la calle Nicolás Ambrosio número 9, localidad La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de

Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Miguel Jaurez Osollo; al sur: 17.60 m con Juan Manuel Jaurez Osollo; al oriente: 17.60 m con Juan Manuel Jaurez Osollo; al poniente: 20.10 m con Miguel Jaurez Osollo; al noroeste: 3.50 m con calle Nicolás Ambrosio. Con una superficie 363.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de noviembre del 2011.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4108/196/11, EL C. ERNESTO ZAGO ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecompa", ubicado en cerrada Joaquín Montenegro sin número, Barrio La Manzana, Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 135.66 metros cuadrados: al norte: 16.15 m con Marta Zago Roa; al sur: 16.15 m con Delia Ponce actualmente Gorgonia Delia Ponce; al oriente: 8.40 m con María Elena Zago Roa; al poniente: 8.40 m con Avenida Joaquín Montenegro.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 6432/78/11, JOSE LEON MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Sin Nombre", en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 299.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Cejudo Sánchez; al sur: 23.00 m con Agustín Pallares actualmente Julio César Pallares Izquierdo; al oriente: 13.00 m con Rosalío Luna actualmente René Luna Basurto; al poniente: 13.00 m con Francisco León Delgadillo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 4583/197/11, EL C. VICTOR TEOFILLO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiumpalcatitla", ubicado en Avenida 20 de Noviembre de este pueblo de Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 336.58 metros cuadrados: al norte: 47.40 m con Cortés Romero actualmente José Luis Cortés Pérez; al sur: 47.93 m con Ma. Perfecta Flores Contreras; al oriente: 7.37 m con sucesión de Hermilo Delgado Suárez actualmente Araceli Rios Pérez; al poniente: 6.75 m con Avenida 20 de Noviembre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 123835/1045/2011, LA C. MARIA GUADALUPE BANDERA SANDOVAL Y COMO REPRESENTANTE LA C. GLORIA VAZQUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Martha Rodríguez s/n del poblado de Capultitlán de Abasolo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con Bonifacio Morán, al sur: 9.00 metros con calle Martha Rodríguez, al oriente: 53.40 metros con Martha López, poniente: 53.40 metros con Ma. Inés García Mejía. Superficie total de 490 metros aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 129055/1098/2011, EL C. RAMIRO MORELOS DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de 16 de Septiembre número 48 en el Barrio de San Miguel en la Ciudad de Metepec, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.60 mts. con Arturo Terrón Hernández, al sur: 22.60 mts. con Rogelio Lara Vaidez, al oriente: 7.80 mts. con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.80 mts. con Arturo Terrón Hernández. Con una superficie aproximada: 176.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 148200/1272/2011, LA C. LOURDES CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle de Miguel Hidalgo número veintiocho, dentro del Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 11.20 mts. con Francisco Rico González, al poniente: 03.00 mts. con servidumbre de paso o privada sin nombre y 08.20 mts. con Crisóforo Ramírez Rodríguez, al norte: 23.00 mts. con Roberto Ramírez Rodríguez, al sur: 23.00 mts. con Aureliano Tapia Ramírez. Con una superficie aproximada de 257.00 metros cuadrados de terreno y 134.00 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 142057/1214/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN BANDERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Juan Aldama sin número, del pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.83 metros y colinda con Susana Carmela Banderas Martínez, al sur: 17.83 metros y colinda con Ofelia Díaz Galván, al oriente: 7.44 metros y colinda con María de la Luz Banderas Maya, al poniente: 7.44 metros y colinda con calle Juan Aldama. Con una superficie de: 132.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 137148/1133/2011, LA C. ADRIANA MARIA LUISA PALMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Adolfo López Mateos #114-A, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.10 mts. con la calle Adolfo López Mateos, al sur: 6.10 mts. con C. José González Robles, al oriente: 27.00 mts. con C. Paso de Servidumbre, al poniente: 27.00 mts. con C. Isaías Bernal. Tiene una superficie de 164.70 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 146884/1240/2011, LA C. NORMA ESTHER NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle Nigromante número 21, en San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Alfonso Aguirre Márquez, al sur: 17.50 m con Margarito Castillo Arzate, al oriente: 10.00 m con Orlando López Hernández, al poniente: 10.00 m con calle Nigromante. Con una superficie de 175.00 m2. (ciento setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 123310/1047/2011, LA C. TANIA LIBERTAD CASTRO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada de Venustiano Carranza, sin número del Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.00 metros con Rafaela Leticia Palma Barrera, al sur: tres líneas 5.00 metros con Yuridia Lehyla Uribe Guzmán, 5.00 metros con Josefina Arteaga de Archundia y 9.00 metros con Josefina Arteaga de Archundia, al oriente: tres líneas 9.36 metros con Rafaela Leticia Palma Barrera, 11.95 metros con Yuridia Lehyla Uribe Guzmán y 1.43 metros con Josefina Arteaga de Archundia, y al poniente: 21.45 metros con privada Venustiano Carranza. Con superficie de 353.530 (trescientos cincuenta y tres metros, quinientos treinta milímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 148067/1270/2011, EL C. ADAN VARGAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Carr. Zoológico Zacango s/n San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.03 mts. con Elena Campos, al sur: 3.00 mts. con Carr. Zoológico Zacango, al oriente: 51.97 mts. con Carr. Zoológico Zacango, al poniente: 31.93 mts. con Himelda Guadalupe Alfaro López. Con una superficie aproximada de 678.38 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 143916/1231/2011, EL C. JAIME MANUEL BERNARDO ABUIN MOREIRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Avenida Revolución esquina Nicolás Bravo en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 45.23 metros y colinda con Casimiro Martínez Mendoza, al sur: mide 48.27 metros y colinda con Avenida Revolución, al poniente: mide 14.84 metros con calle Nicolás Bravo. Con una superficie aproximada de 457.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 103636/890/2011, LA C. MARIA LEONOR MALVAEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Santiago Tlalcalcal, Municipio de Atlmoloja de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.30 mts. colinda con Erasmo Malváez Estrada, al sur: 21.40 mts. colinda con Candelario Pineda Romero, al oriente: 13.00 mts. colinda con camino vecinal, al poniente: 13.00 mts. colinda con Elías Malváez Estrada. Con una superficie aproximada de 277.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 41083/358/2010, EL C. LUIS GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: vialidad Melchor Ocampo s/n, Sección 3, en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito

Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 mts. con Sergio Peña, al sur: 24.86 mts. con Andrés González Flores, al oriente: 13.00 mts. con calle Melchor Ocampo, al poniente: 13.60 mts. con Pablo del Río. Con una superficie aproximada de 339.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 148202/1273/2011, EL C. JUAN TEODORO VELAZCO CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle de Aurelio Zúñiga número 110., dentro de lo que ahora se determina como Barrio Zopilocalco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 08.10 mts. con la calle de su ubicación, al sur: 08.40 mts. con Rosalío Velázquez y separado por una zanja de 0.40 cm., al oriente: 23.45 mts. incluyendo una zanja de 0.40 mts. con Martín González, al poniente: 23.52 mts. en dos líneas la primera línea colinda con Luis Zárate Maya y mide 11.40 mts. la segunda colinda con Trinidad Velazco y mide 12.12 incluye zanja. Con una superficie aproximada de 188.92 metros cuadrados de terreno y 70 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 8859/208/2011, JUANA PACHECO SILVESTRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el callejón Emiliano Zapata número 4, dentro de la jurisdicción del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.40 metros, con Camila Ignacia Pacheco Silvestre; al sur: 14.40 metros, con Camila Ignacia Pacheco Silvestre; al oriente: 14.80 metros, con callejón Emiliano Zapata, al poniente: 14.80 metros, con Luis Toledo Villareal; con una superficie de 213.12 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9037/209/2011, MARIA DE LOS ANGELES GUERNEROS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepancalepec", ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 210 Secc. Popocatepetl, dentro de la jurisdicción del Municipio de Amecameca de Juárez, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 53.50 metros, con Guillermo Castro Rosales y Olaya Pérez Ortega; al sur: 53.50 metros, con Sabina Olivares Bernal; al oriente: 26.70 metros, con Miguel Salinas Granados y Mauro Sánchez de la Rosa, al poniente: 32.20 metros, con Av. Cuauhtémoc; con una superficie de 1,575.57 metros cuadrados;

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9677/210/2011, GRACIELA RIVERA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Capota Segundo", ubicado en el poblado de San Mateo Tecalco, dentro de la jurisdicción del Municipio de Ozumba, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 225.00 metros, con Petra Valverde; al sur: 276.25 metros, con Eulalia López Rodríguez; al oriente: 38.75 metros, con Jerónimo Aguilar, al poniente: 38.75 metros, con barranca; con una superficie de 10,402.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9738/211/2011, JORGE MIGUEL MORENO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xalale", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.10 metros, con Baltazar Jaen Alvarado, al sur: 50.00 metros, con barranca, al sur 2; 12.10 metros con barranca, al oriente: 50.00 metros, con Baltazar Jaen Alvarado, al oriente 2; 21.00 metros con Baltazar Jaen Alvarado, al poniente: 105.50 metros, con camino; con una superficie de 4,177.37 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10618/215/2011, FERMIN SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Casahuatitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 98.50 metros, con Antonia Martínez Ranchos, al sur: 94.70 metros, con propiedad privada, al oriente: 76.64 metros, con Lucía Urbina Rodríguez, al poniente: 9.70, 2.00, 8.70, 26.20, 3.70 metros, con Marcos Aguilar Zamora; con una superficie de 4,178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10619/216/2011, ANTONIA MARTINEZ RANCHOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Casahuatitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 48.20 metros, con Carmen Martínez Cortés,

otro norte; 3.00 metros con paso de servidumbre, al sur: 98.50 metros, con Fermin Soriano Martínez, al oriente: 55.00 metros, con paso de servidumbre, al poniente: 49.50 metros, con Marcos Aguilar; con una superficie de 3,528.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10697/217/2011, MARTIN RAYMUNDO CORTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en calle Negrete Norte número 311 (entre las calles de Aldama y Bravo), en el Barrio de Juchi, Municipio de Juchitpec, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.80 metros, con paso de 4.25 metros, al sur: 11.80 metros, con Santa González Cortés, al oriente: 11.00 metros, con Pedro Cortés Hernández, al poniente: 11.00 metros, con Adrián Cortés Orozco; con una superficie de 129.80 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10394/212/2011, SAMUEL ANTONIO GARCIA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.67 metros, con Gregorio García González, al sur: 26.90 metros, con Av. Nacional, al oriente: 32.46 metros, con Andrés Frías Martínez, al poniente: 15.09 metros, paso de servidumbre; con una superficie de 493.02 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 121240/1016/2011, EL C. FERNANDO NUÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se ubica en la calle de Gabino Vázquez sin número, en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.70 metros y colinda con el Sr. Juan Salvador Serrano, al sur: con dos líneas 9.68 y 0.87 metros con la calle Gabino Vázquez y privada sin nombre, al poniente: cuatro líneas 2.36, 24.69, 26.00, 85.30 metros con Margarita Reyes Hernández, Leonor Castillo Miranda y Víctor Pérez Rivas, al oriente: en dos líneas 99.10 y 32.20 metros con Víctor Álvarez Flores, Mateo Hernández, Félix Claudio Ramírez y Angel García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

149.-16, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 38,966 de fecha veinticinco de noviembre del 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora GLORIA PASTRANA TORRES, en su carácter de **ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ARANZABAL Y ECHEGARAY** (también conocido como **ARMANDO ARANZABAL ECHEGARAY** y **ARMANDO ARANZABAL ECHEGARAY**), y **RADICO** ante mi, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 102
 DEL ESTADO DE MEXICO.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEMASCALTEPEC, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL, NOTARIO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 11,075 DEL VOLUMEN 96, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ISABEL ANA GOMEZ PLATA**, QUIEN TAMBIEN ERA CONOCIDA COMO **MA. ISABEL GOMEZ PLATA**, **ISABEL GOMEZ PLATA DE TELLEZ**, **MARIA ISABEL GOMEZ DE TELLEZ**, **ISABEL GOMEZ PLATA DE TELLEZ** E **ISABEL GOMEZ DE TELLEZ**, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS **OLIVIA, GRISELDA Y MARCIA DE APELLIDOS TELLEZ GOMEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TEMASCALTEPEC, MEXICO, A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012.

MAESTRO EN DERECHO JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL.-RUBRICA.
 NOTARIO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO.

95.-12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 13 de diciembre del año 2011.

Por instrumento número veinticuatro mil treinta y cuatro, de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se llevo a cabo: **La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MEDINA AYALA**, acto que formalizaron los señores **MARIA YOLANDA**, quien también se hace llamar **YOLANDA**, **EDUARDO**, **MARIA SILVIA**, **GLORIA MARIA**, **ROSA MARIA**, representada en este acto por la señora **BLANCA ESTELA**, por su propio derecho y en su carácter de albacea, todos de apellidos **MEDINA AYALA**, en su carácter de presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **6315**, del volumen **112**, de fecha **16** de diciembre del dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MENDOZA ROJAS**, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MENDOZA ROJAS**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de diciembre de 2011.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número **46,731** de fecha **01** de diciembre del año **2011**, pasada ante la fe del Licenciado **JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ**, Notario Público

Interino número Treinta del Estado de México, los señores **JUAN MANUEL VALENCIA Y ESPINOSA**, también conocido como **JUAN MANUEL VALENCIA ESPINOSA**, **ANDRES VALENCIA ESPINOSA** y **JOSE LUIS VALENCIA ESPINOSA**, compareciendo en su carácter de universales herederos, **radicaron** la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto hermano, el señor **JAIME VALENCIA ESPINOSA**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 12 de diciembre del año 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA No. 30.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número **46,734** de fecha **01** de diciembre del año **2011**, pasada ante la fe del LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ**, Notario Público Interino número Treinta del Estado de México, el señor **CELSO SANCHEZ MARTINEZ**, compareciendo en su carácter de universal heredero, **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto hermano, el señor **EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de nacimiento que acredita su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 12 de diciembre del año 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA No. 30.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública No. 85, Estado de México, Huixquilucan:

Por instrumento número **53,262** del volumen **1402 ordinario**, de fecha **21** de diciembre del año **2011**, ante mí los señores **ROLANDO BRAWER LISCHINSKY**, **LAURA BRAWER LISCHINSKY** y **MARA BRAWER LISCHINSKY**, estas dos últimas representadas por el primero de ellos, quien también compareció por su propio derecho, **RADICARON** la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GLADYS ROSALIA BRAWER BALABAN**, aceptaron la herencia instituida en su favor por la de **cujus**, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento. Asimismo, el señor **ROLANDO BRAWER LISCHINSKY** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y aváluos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 22 de diciembre del 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

MAESTRO EN DERECHO JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL, Notario número Setenta y Ocho del Estado de México con residencia en Temascaltepec, México, hago constar que mediante escritura número 11,076, del volumen 96, de fecha 30 de diciembre del año 2011, quedo radicada la denuncia de la sucesión testamentaria, a bienes del señor **ILDEFONSO TELLEZ GONZALEZ**, a solicitud de la señora **OLIVIA TELLEZ GOMEZ**, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL ANA GOMEZ PLATA**, quien también era conocida como **MA. ISABEL GOMEZ PLATA, ISABEL GOMEZ PLATA DE TELLEZ, MARIA ISABEL GOMEZ DE TELLEZ, ISABEL GOMEZ PLATA DE TELLEZ e ISABEL GOMEZ DE TELLEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y en un periódico de mayor circulación en la zona. Temascaltepec, México, a los 3 días del mes de enero del año 2012.

MAESTRO EN DERECHO JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO.
102.-12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE

LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62,222 SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS; VOLUMEN 822 OCHOCIENTOS VEINTIDOS, FOLIO NUMERO 116 CIENTO DIECISEIS, DE FECHA **VEINTE DE DICIEMBRE** AÑO DOS MIL ONCE, QUE CONTIENE LA **RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GIMER ORLANDO MENDOZA HUERTAS**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **REBECA SANCHEZ PALMA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERA, ALEJANDRA GABRIELA MENDOZA SANCHEZ Y GIMER RENE MENDOZA SANCHEZ EN SU CARACTER DE HEREDEROS**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 03 DE ENERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

118.-13 y 24 enero.

**SAN ANDRES ATOTO, S.A.
SAA-750320-821
BALANCE GENERAL AL 30/11/2011**

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>		<u>A Corto Plazo</u>	
<u>Fijo</u>		<u>A Largo Plazo</u>	
<u>Diferido</u>		<u>Capital Contable</u>	
		Capital Social	1,000
		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,946,454
		Resultado del Ejercicio	<u>-1,947,454</u>
Total Activo	0.00	Total Pasivo + Capital	0.00

MARIO ENRIQUE SOLORZANO JACOB
Liquidador
(Rúbrica).